

Licitación Pública Nacional LPNCCC/HC/001/2023 Con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Contrato de "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS" que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente bajo el nombre de Hogar Cabañas, al que en lo sucesivo se le denominará como el "**HOGAR CABAÑAS**", el cual es representado en este acto por la **Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter de Directora General y, por la otra parte, la empresa **FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO S.A.P.I. DE C.V.**, representada en este acto por **LUIS ADOLFO VAZQUEZ CERDA**, a quien en lo subsecuente y para los efectos de este contrato se le denominará como el "**PROVEEDOR**", y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "**PARTES**", los cuales se obligan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, "**HOGAR CABAÑAS**," en beneficio de los residentes que se encuentran bajo su cuidado, requiere contar con la "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS", motivo por el cual se llevó a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPNCCC/HC/001/2023 Con Concurrencia del Comité

2.- Que una vez concluidas todas las etapas del procedimiento de licitación, mediante el **RESOLUTIVO** de fecha 15 de diciembre de 2023, en su **RESOLUTIVO PRIMERO**, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, **RESUELVE ADJUDICAR** el contrato al **PROVEEDOR**, licitante **FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO S.A.P.I. DE C.V.**,

3.- Que Hogar Cabañas cuenta con recursos suficientes para el pago de los bienes objeto del presente contrato, según se hace constar en el oficio de suficiencia presupuestal **TESORERÍA/HC/38/2023** recursos provenientes de la fuente de financiamiento 11 aportaciones adicionales al refrendo vehicular por la cantidad de \$169,027.00 y de la fuente de financiamiento 14 ingresos propios por la cantidad de \$822,973.00, del capítulo 5000,

Página 1 de 17

Av. Mariann Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45080, Zapopan Jalisco  
[www.hogarcabanassap.org.mx](http://www.hogarcabanassap.org.mx)  
[direccion\\_hc@hogarcabanassap.org.mx](mailto:direccion_hc@hogarcabanassap.org.mx)  
Tels. 3631.0555 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 034/2023 LPNCCC/HC/001/2023 "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS" CELEBRADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.

4.- Que cuenta con número de Registro Federal de contribuyentes para efectos de facturación con número: ICA870101D3A.

5.- Que en tal virtud y tomando en consideración las prioridades de "HOGAR CABAÑAS", se requieren de los bienes y servicios de "EL CONTRATADO" por ser necesarios para la materialización.

**II.- El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad:**

1. Que es una Persona Moral, constituida conforme a las leyes mexicanas y acredita la legal existencia con el testimonio de la escritura pública número 26553 de fecha 28 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Lic. Juan Vicente Matute Ruiz, Notario Público Titular número 179 Cuauhtémoc CDMX.

2. Que se identifica con INE N1-ELIMINADO 11 además señala como domicilio convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones en la Calle Agustín de la Rosa 785, Italia Providencia, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, con teléfono 33 23 88 69 70, y con correo electrónico: lvazquez@fisiolab.mx

3. Que tiene como clave del Registro Federal de Contribuyentes: FLT1810232M9

4. Que su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente, con número: P33031.

5. Que su representante legal acredita su carácter conforme se desprende de la escritura pública número 26,619 de fecha 17 de enero de 2019, pasada ante la fe del Lic. Juan Vicente Matute Ruiz, Notario Público Titular número 179 Cuauhtémoc CDMX., carácter que a la fecha no le ha sido revocado.

6. Que tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 52 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de este acuerdo de voluntades.

7.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

**III. Las "PARTES" declaran:**

- a) Que el presente contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional LPNCCC/HC/001/2023 Con Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS" por lo que se obligan a cumplir con las bases de la licitación y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las "BASES", y particularmente en el ANEXO 1 de las mismas, así como la propuesta del PROVEEDOR, lo cual forma parte integral del presente contrato.
- b) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "LEY", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- HOGAR CABAÑAS COMO ORGANISMO RECEPTOR.** Las "PARTES" acuerdan que "HOGAR CABAÑAS", es el encargado de verificar que los bienes y servicios objeto de este contrato cumplan con las especificaciones acordadas, además de ser el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es el receptor final del objeto de dicho instrumento.

**SEGUNDA.- DEL OBJETO.** En virtud del presente contrato, el "HOGAR CABAÑAS" adquiere del "PROVEEDOR" la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL:**

Página 4 de 17

Av. Mariano Otero 2146 Col. Residencial Victoria C.P. 45069, Zapopan Jalisco

[www.hogarcabañas.org.mx](http://www.hogarcabañas.org.mx)

[direccion\\_ho@hogarcabañas.org.mx](mailto:direccion_ho@hogarcabañas.org.mx)

Tels. 3631.0899 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 034/2023LPNCCC/HC/001/2023 "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS" CELEBRADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, SAPI DE CV.

**CONTRATO NÚMERO 034/2023**  
**LPNCCC/HC/001/2023**

CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS", las cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en las "BASES," y después en la propuesta presentada por el "PROVEEDOR," las cuales forman parte integral del presente contrato, de conformidad a lo que a continuación se menciona:

Página 5 de 17  
Av. Mariana Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco  
[www.hogarcabañas.org.mx](http://www.hogarcabañas.org.mx)  
[direccion\\_hc@hogarcabañas.org.mx](mailto:direccion_hc@hogarcabañas.org.mx)  
Tels. 3631.0689 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 034/2023 LPNCCC/HC/001/2023 "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS" CELEBRADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, SAPI DE CV.

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PRECIO UNITARIO | IMPORTE       |
|---------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| 1       | 1        | <p><b>SISTEMA DE CONTROL UNIVERSAL PARA CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablet Touch Screen con SO Android con las siguientes características:</li> <li>• Pantalla de 8.7"</li> <li>• 385g</li> <li>• Cables metálicos.</li> <li>• Batería recargable con cable de carga tipo C.</li> <li>• Batería de 5100mAh</li> <li>• Velocidad de CPU: 2.3 GHz, 1.8GHz Octacore</li> <li>• Resolución 1,360 x 800 (WHD+)</li> <li>• Memoria RAM 3GB</li> <li>• Memoria de almacenamiento 32Gb</li> <li>• Soporte almacenamiento externo hasta 1 TB</li> <li>• Versión USB: USB 2.0</li> <li>• Bluetooth 5.0</li> <li>• Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac 2x60+5GHz VHT80</li> <li>• Auriculares estéreo de 3.5 mm</li> <li>• Formato de reproducción de video: MP4, MOV, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM.</li> <li>• Debe tener una App instalada con la cual poder encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de incluir un archivo de pacientes para registrar el historial de cada paciente y terapia.</li> <li>• Debe contar con menú de utilidad adaptado al contenido del CEMS.</li> <li>• Debe ser compatible con todos los usuarios del CEMS.</li> </ul> | \$ 100,406.00   | \$ 100,406.00 |
| 2       | 1        | <p><b>ALBERCA SENSORIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones: 130 x 130 cm y 66 cm de profundidad, color blanco exterior e interior.</li> <li>• Incluye 1,000 pelotas de 7.5 cm de diámetro transparentes de primera calidad.</li> <li>• Estructura sólida de madera impregnada, formada con hule espuma de alta densidad y vinil con propiedades antibolores, repelente a hongos y altamente resistente y de tacto suave al contacto con la piel con características idóneas para su desinfección.</li> <li>• Cuenta con un sistema de iluminación en el interior de tecnología LED y cuatro botones de colores luminosos para interacción con el usuario.</li> <li>• Modalidades terapéuticas interactivas basadas en el sistema Simre Dica (Memoria, tiempo de reacción y colores).</li> <li>• Puede ser controlado mediante App, compatible.</li> <li>• Instalación Plug &amp; Play, desarmable y compacta, no requiere configuración o instalación especializada.</li> <li>• Corriente de uso: 150W/60Hz y 220V/60Hz.</li> <li>• Enchufe tipo americano.</li> <li>• Configuración opcional según el requerimiento, puede solicitarse con 1 o 2 espejos redondeados.</li> </ul>                                                                              | \$ 75,406.00    | \$ 75,406.00  |
| 3       | 1        | <p><b>ESCALERA PARA ALBERCA DE PELOTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura sólida de madera impregnada, formada con hule espuma de alta densidad y vinil con propiedades antibolores, repelente a hongos y altamente resistente y de tacto suave al contacto con la piel con características idóneas para su desinfección.</li> <li>• Medidas de 60 cm de ancho x 110 cm de largo, con 3 escalones de 15 cm de altura.</li> <li>• El color exterior puede elegirse un color entre blanco, rojo, azul, verde o amarillo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 22,782.00    | \$ 22,782.00  |
| 4       | 1        | <p><b>RAMPA PARA ALBERCA DE PELOTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura sólida de madera impregnada, formada con hule espuma de alta densidad y vinil con propiedades antibolores, repelente a hongos y altamente resistente y de tacto suave al contacto con la piel con características idóneas para su desinfección.</li> <li>• Medidas de 60 cm de ancho x 140 cm de largo.</li> <li>• El color exterior puede elegirse un color entre blanco, rojo, azul, verde o amarillo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 22,782.00    | \$ 22,782.00  |

|   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |           |    |           |
|---|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|----|-----------|
| 5 | 1 | <b>SET DE ESPEJOS PARA ALJERCA SENSORIAL BÁSICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espejo de acrílico inastillable de 3mm de grosor.</li> <li>• El sistema protector es una base fabricada con MDF de importación con tratamiento anti golpe y repelente de humedad, esta base además brinda amortiguación adicional en caso de golpes accidentales, cuenta con marcos redondeados y perfiles en color blanco.</li> <li>• Medidas de acuerdo al modelo de aljercas solicitado.</li> <li>• Permite visualización de visual del usuario.</li> <li>• Incluye accesorios e instrucciones para instalación de espejo en pared de concreto y aljercas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ | 37,177.00 | \$ | 37,177.00 |
| 6 | 1 | <b>COLUMNA DE BURBUJAS ESTÁNDAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tubo de acrílico de alta resistencia de 15 cm. diámetro 200 cm altura.</li> <li>• Base de 100 x 100 cm y 40 cm de altura, color blanco.</li> <li>• Extra resistencia de madera impregnada, fabricada con hule espuma de alta densidad y viril con propiedades antichispas, repelente a líquidos y altamente resistente y de textura suave al contacto con la piel, en color blanco con características técnicas para su desinfección.</li> <li>• Incluye un sistema generador de burbujas y vibración.</li> <li>• Tecnología LED de alta potencia para iluminar el tubo de acrílico de alta resistencia.</li> <li>• Modalidades terapéuticas interactivas basadas en el sistema Simón Dice (Memoria, Sonido de vocales y colores).</li> <li>• Estructura de seguridad superior de acero inoxidable para asegurar que evita movimiento de persona.</li> <li>• Incluye set de 18 piezas antichispas.</li> <li>• Incluye 40 litros de agua con doble proceso de desinfección, especial para evitar la formación de algas que crecen y se acumulan en agua.</li> <li>• Puede ser controlado mediante App compatible.</li> <li>• Instalación Plug &amp; Play, desmontable y compacta, no requiere configuración o instalación especializada.</li> <li>• Control de uso: 12 ANOS hasta 220V/50Hz.</li> <li>• Encendido por sensor.</li> <li>• Configuración opcional según el requerimiento, puede seleccionarse con 1 o 2 máquinas redondeadas.</li> </ul> | \$ | 67,910.00 | \$ | 67,910.00 |
| 7 | 1 | <b>SET DE ESPEJOS PARA TUBO DE TUBERÍAS CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espejo de acrílico inastillable de 3mm de grosor.</li> <li>• El sistema protector es una base fabricada con MDF de importación con tratamiento anti golpe y repelente de humedad, esta base además brinda amortiguación adicional en caso de golpes accidentales, cuenta con marcos redondeados y perfiles en color blanco.</li> <li>• Medidas de acuerdo al modelo de aljercas solicitado.</li> <li>• Permite visualización de visual del usuario.</li> <li>• Incluye accesorios e instrucciones para instalación de espejo en pared de concreto y aljercas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ | 37,177.00 | \$ | 37,177.00 |
| 8 | 1 | <b>CAMA DE AGUA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de 100 x 200 x 25 cm.</li> <li>• Extra resistencia de madera impregnada, fabricada con hule espuma de alta densidad y viril con propiedades antichispas, repelente a líquidos y altamente resistente y de textura suave al contacto con la piel, en color blanco con características técnicas para su desinfección.</li> <li>• Incluye cañón de agua de alta resistencia, con 20,000 litros de viril y ocultos redondeados, sonidos a una prueba de presión.</li> <li>• Con capacidad para 2 personas a la vez.</li> <li>• Cuenta con cubierta superior con hule negro opaco de alta resistencia que permite el contacto fino y agradable con la piel, es un sistema de brindar protección adicional contra cortes o pinchazos ocasionados por plumas o lapices.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ | 69,977.00 | \$ | 69,977.00 |
| 9 | 1 | <b>COLUMPIO SILLA VESTIBULAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica y fabrica en hierro con inclinación graduable.</li> <li>• Incluye cinturones de seguridad.</li> <li>• Incluye almohadas para instalación en suelo de concreto.</li> <li>• Requiere instalación por personal certificado.</li> <li>• Capacidad máxima: 80 kg.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ | 37,314.00 | \$ | 37,314.00 |

|          |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |           |    |            |
|----------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|----|------------|
| 10       | 1  | PROYECTOR DE ESTRELLAS EN MONTAJE Y VEBULOSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>• El sistema viene junto con la tecnología holográfica transforma la sala en una galaxia que abarca miles de estrellas con movimiento constante.<br>• Incluye proyector de estrellas en movimiento.<br>• Incluye dos lentes de cristal de protección.<br>• Incluye repisa de 20 x 25 cm.<br>• Puede ser controlado a ON/OFF mediante APP compatible.<br>• Instalación Plug & Play, despegado y conectado, no requiere configuración o instalación especializada.<br>• Consumo de luz: 12W/100 y 22W/500h.<br>• Incluye 300 estrellas.<br>• Incluye tipo americano.                                                                   | \$ | 34,419.00 | \$ | 34,419.00  |
| 11       | 1  | DISTRIBUIDOR DE ARCAS PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>• Medidas de 8 x 12 cm.<br>• Con 6 formas de grado terapéutico intercambiables.<br>• Incluye 10 almohadillas para arcos.<br>• Incluye cable USB C para carga de batería.<br>• Incluye repisa de 10 x 15 cm.<br>• Verificador silencioso que emite una brisa suave y agradable con el aroma elegido.<br>• Diseño de seguridad contra quemaduras y contra caídas de los niños.<br>• Incluye batería recargable de larga duración.<br>• Instalación Plug & Play, despegado y conectado, no requiere configuración o instalación especializada.<br>• Incluye tipo americano.                                                                           | \$ | 18,712.00 | \$ | 18,712.00  |
| 12       | 1  | PASELO DE TEXTURAS ESTÁNDAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>• Cuenta con 5 texturas: plástico, cristal, piedra, algodón, tela, ladrillo, tela, palucha, madera o metal.<br>• Tamaño de 25 x 25 cm.<br>• Cada medida puede ser utilizada de forma individual, en forma de paila o en la posición desmontada para la terapia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ | 37,527.00 | \$ | 37,527.00  |
| 13       | 25 | PISO AMORTIGUADO DE COLORES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>• Metro cuadrado de piso amortiguado de 1.2 cm de grosor.<br>• Elaborado con material fofo de primera calidad en colores: rojo, verde, amarillo y azul.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ | 2,213.00  | \$ | 55,408.00  |
| 14       | 17 | PARED AMORTIGUADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<br>• Sección de pared de 160 cm de ancho x 120 cm de alto y 8 cm de grosor.<br>• Tiene un aislante inyectado de primera calidad con aislamiento térmico y contra la humedad.<br>• Amortiguada con la espuma de alta densidad.<br>• Forro de vinil con propiedades antistáticas, repelente a hongos y altamente resistente y de 300.000 suave al contacto con la piel, en color blanco con características ideales para su uso en la sala.<br>• No requiere instalación especializada.<br>• Cuenta con sistema de sujeción tipo velcro de alta adherencia.<br>• No requiere perforar paredes, solo aplicar adhesivo.<br>• Incluye manual de instalación en español. | \$ | 6,172.00  | \$ | 104,694.00 |
| 15       | 1  | ENVÍO E INSTALACIÓN:<br>• Envío.<br>• Instalación.<br>• Puesta en marcha.<br>• Capacitación especializada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ | 58,300.00 | \$ | 58,300.00  |
| SUBTOTAL |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |           | \$ | 830,627.00 |
| IVA      |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |           | \$ | 130,081.22 |
| TOTAL    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |           | \$ | 960,708.22 |

**TERCERA.- DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El "PROVEEDOR" deberá concluir los servicios objeto de este contrato a más tardar el **31 de diciembre de 2023**, quien se asegurará de su correcta ejecución hasta la entera satisfacción de "HOGAR CABAÑAS."

**CUARTA.- DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **18 de diciembre de 2023**, y concluirá el **día 31 de diciembre de 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio de \$ 991,831.32 M.N. (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) Impuesto al Valor Agregado incluido por los bienes y servicios objeto de este contrato.

**QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.** Que mediante **ANEXO 7** de las "BASES", el "PROVEEDOR" manifestó que **NO** es su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA.

**SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO.** El Hogar Cabañas realizará el pago al "PROVEEDOR" en moneda nacional, el cual se efectuará una vez que el "PROVEEDOR" presente la documentación enlistada más adelante para trámite de pago en Hogar Cabañas", este se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber concluido los servicios a entera satisfacción, bajo horario de 09:00 a 16:00 horas, previa entrega de los documentos que se mencionan más adelante.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "HOGAR CABAÑAS".

**Documentos para el pago de anticipo:**

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de **HOGAR CABAÑAS**, cuyo domicilio es en la calle Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, en Zapopan, Jalisco, y su R.F.C. es ICA870101D3A, siendo los conceptos de pago los siguientes: uso de CFDI: G03 "Gastos en General." Método de pago: PPD – Pago en parcialidades o

Página 9 de 17

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco  
[www.hogarcabañas.org.mx](http://www.hogarcabañas.org.mx)  
[direccion\\_hc@hogarcabañas.org.mx](mailto:direccion_hc@hogarcabañas.org.mx)  
Tels. 3631.0689 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO 034/2023 LPNCCC/HC/001/2023 "ADQUISICIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CUARTO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL PARA EL HOGAR CABAÑAS" CELEBRADO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, SAPI DE CV.

- diferido.** Forma de pago: **Por definir.** Además deberá generar "complemento de pago" por la cantidad recibida en el momento del pago
- b) Impresión del CFDI en PDF, XLM y de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
  - c) Copia de la Resolución de Adjudicación.
  - d) Original del contrato.
  - e) Original de la póliza de fianza por el 10% sobre el monto total del contrato a que hace referencia la cláusula **SEXTA BIS.**

**Documentos para el pago del monto**

- a) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- b) Original del contrato.
- c) Tratándose de pago único deberán emitirse los comprobantes con las características siguientes: "Complemento de pago" por la cantidad recibida como importe de la Estimación, relacionándolo con la factura global emitida de manera inicial.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "**HOGAR CABAÑAS**" que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones.

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida. "**HOGAR CABAÑAS**", a través de su Dirección Administrativa, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "**EL PROVEEDOR**".

Una vez que "**HOGAR CABAÑAS**" apruebe y acepte los bienes y servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El **"PROVEEDOR"** deberá de entregar y/o actualizar, en caso de que **HOGAR CABAÑAS** lo requiera, al día hábil siguiente a la celebración del presente contrato, en la Coordinación de Compras de **"HOGAR CABAÑAS"**, en su domicilio señalado en el presente documento, copia de la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial de quien firma el escrito mencionado. (Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio Fiscal y Dirección Electrónica.
- Teléfono.
- Institución Bancaria.
- Copia de estado de cuenta Bancario donde aparezca el número de Cuenta Bancaria CLABE (18 dígitos).
- Número y nombre de la Sucursal Bancaria.
- Copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Solicitar a Tesorería, los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

**SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes y servicios suministrados, a favor de la Hogar Cabañas, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, por el periodo en que se encuentren vigentes las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** en el presente instrumento jurídico, contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la "LEY", y 107 de su Reglamento.

**SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes y servicios objeto de este contrato, en el entendido de que los realizará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "HOGAR CABAÑAS", asimismo, garantiza la calidad de los bienes y servicios hasta por 12 meses a partir de su culminación, en mano de obra y en sitios de toda la infraestructura instalada, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando los bienes y/o servicios respectivos presente algún defecto, haciéndose responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del CONTRATO.

**OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO.** En caso que el "PROVEEDOR" no concluya los servicios objeto de este contrato en tiempo y forma, por cualquier causa que no sea imputable a "HOGAR CABAÑAS", este podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula **QUINTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, el "HOGAR CABAÑAS" podrá rescindir el presente contrato.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES"; sus **ANEXOS**, su **JUNTA ACLARATORIA**, su **PROPUESTA** o el presente **CONTRATO**, o bien cuando los bienes y/o servicios objeto de este contrato sean de

características inferiores a las solicitadas en las **"BASES"** en perjuicio del **"HOGAR CABAÑAS"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, el **"HOGAR CABAÑAS"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

**DÉCIMA.- DEL RECHAZO.** Las **"PARTES"** acuerdan que el **"HOGAR CABAÑAS"** no estará obligado a recibir o aprobar aquellos bienes y/o servicios que el **"PROVEEDOR"** intente realizar, cuando a juicio del **"HOGAR CABAÑAS"** las características de los mismos difieran o sean inferiores de aquellas señaladas en las **"BASES"**, su **ANEXO TÉCNICO** y su **JUNTA ACLARATORIA**, así como las ofertadas en la **PROPUESTA** del **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los bienes y/o servicios con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido realizados por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes y/o servicios objeto del contrato sean rechazados por **"HOGAR CABAÑAS"** por resultar defectuoso, falta de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.-** El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del **"HOGAR CABAÑAS"** para tal fin.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este

contrato, obligándose a responder y dejar a salvo a **"HOGAR CABAÑAS"** de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

**DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes y/o servicios materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, el **"HOGAR CABAÑAS"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes y servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a **"HOGAR CABAÑAS"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

**DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** **"HOGAR CABAÑAS"**, a través de sí mismo o de los Terapeutas Físicos adscritos a la Coordinación médica, vigilará el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir los bienes y/o servicios a entera satisfacción de **"HOGAR CABAÑAS"**, se dará por entendido que el **"PROVEEDOR"** incumplió con la entrega de los mismos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.** No se presumirá la renovación del presente contrato, por lo que cualquier adición o modificación que **"LAS PARTES"** deseen realizar, deberá efectuarse por escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteren o sustituyan; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

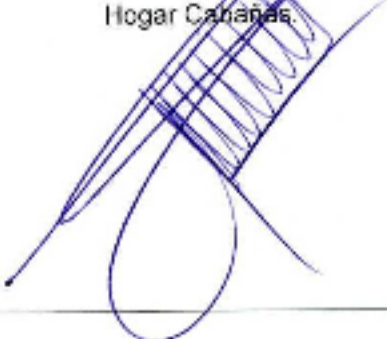
**DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad alguna en el cumplimiento y ejecución del presente contrato, tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de la legislación civil de esta entidad federativa.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.** El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que el **"HOGAR CABAÑAS"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

**VIGÉSIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las **"BASES"**, y en este **"CONTRATO"**, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y el Tercer Circuito Judicial Federal, el cual corresponde al Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

ESTE CONTRATO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE LEEN, AUTORIZAN Y DAN CUENTA DEL ACTO.

| EL "HOGAR CABAÑAS"                                                                                                                                                                 | EL "PROVEEDOR"                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez,</b><br/>Directora General de<br/>Hogar Cabañas.</p>  | <p><b>C. LUIS ADOLFO VAZQUEZ CERDA ,</b><br/>FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO<br/>S.A.P.I. DE C.V</p> <div data-bbox="971 766 1320 974" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>N2-ELIMINADO 6</p> </div> |
| TESTIGO                                                                                                                                                                            | TESTIGO                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre</b><br/>Director Administrativo de<br/>Hogar Cabañas</p>  | <p><b>Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia</b><br/>Coordinador Jurídico y de Transparencia de<br/>Hogar Cabañas</p>                  |

**TESTIGO**

**T.F. Karen Anahi Gómez Hernández**

*Karen Anahi Go.*

**T.F. Erick Fernando Reynaga Berumen**

*Erick Reynaga*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."